

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XVII DIRECCIÓN REGIONAL VALDIVIA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77320972623**

**SOCIEDAD DE EXPENDIOS ALIMENTICIOS
BREAKMATIC LIMITADA
76.000.586-K
CARLOS ANDWANDTER #251 VALDIVIA, VALDIVIA
VENTA, ARRIEN, SER TEC E INSUMOS DE MAQUI EXP,**

AUTORIZA MÁQUINA EXPENDEDORA DE CAFE

VALDIVIA, 14/10/2020

RES. EX. N° 77320102807 /

VISTOS: La solicitud de fecha 11/09/2020, presentada por la contribuyente individualizada anteriormente, por la que pide Exención de emitir Boletas, por la venta de café, mediante máquina expendedora automática, accionada por monedas, billetes, tarjetas magnéticas fichas, tarjetas chips y/o llave microchip, marca FAS modelo faster.-.la cual, estará ubicada en Parcela 16- Condominio Los Cisnes- Valdivia

RESOLUCION DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SII QUE AUTORIZA LAS MAQUINAS MARCA FAS - MODELO FASTER 1050: RES.EX 4549 DE FECHA 03/11/2017

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario.

CONSIDERANDO: 1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 7, de la Resolución N° Ex- 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

1.- Autorízase a la contribuyente SOCIEDAD DE EXPENDIOS ALIMENTICIOS BREAKMATIC LTDA RUT N° 76.000.586-K, para eximirse de emitir boletas por la venta de café, realizadas mediante máquina expendedora automática, de las siguientes marca y modelo.

MARCA	MODELO	N° DE SERIE	N° FISCAL	SELLO FISCAL
FAS	FASTER 1050	201925067	53676	30216

2.- La contribuyente deberá dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Res. Ex. 63 de 30/06/2005. Su incumplimiento producirá la caducidad de la presente resolución y la aplicación de sanciones que fueren procedentes.

3.- Funcionarios de este Servicio procederán a sellar el contador electromecánico, de manera tal que no pueda ser manipulado, removido, ni retirarse del gabinete de dichas máquinas, como asimismo adherir la etiqueta autoadhesiva.

4.- Deberán comunicar oportunamente a la Unidad que corresponda, lo señalado en la Res. Ex.1594 del 15/12/2005 N° 4 de la parte Resolutiva. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Impuestos Internos, c=CL,
st=Region de Los Rios, l=valdivia,
email=jcastill@sil.cl, cn=Jimena
Castillo Bascunan
Fecha: 2020.10.14 12:16:07 -03'00'

JIMENA CASTILLO BASCUÑAN
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

SOCIEDAD DE EXPENDIOS ALIMENTICIOS BREAKMATIC LIMITADA
ARCHIVO EXPEDIENTE DEPTO DE ASISTENCIA